



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 73-001-40-03-008-2020-00218-00

Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso para el **día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 09:00 a.m.**

Prevenir a las partes y sus apoderados que deben ingresar obligatoriamente a la citada audiencia por medio del link que será suministrado previo a la iniciación de la misma, la cual se realizará a través de la plataforma lifesize, so pena de las sanciones establecidas en el inciso final del numeral 4º del artículo 372 del apud normativo.

Advertir que conforme al numeral 11 del artículo 78 ibídem, es deber de los apoderados comunicar a sus representados la fecha y hora de la audiencia, así como citar a los testigos a las diligencias.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9º del precitado artículo, se pone de presente a las partes que de ser posible se dictará sentencia en la diligencia citada.

No se aceptarán más aplazamientos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c35d1f659078c700537ff5a3004ce4b5ee4c25d9090b420eb278f7060802
c9ab

Documento generado en 23/03/2021 04:25:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>